



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N°065-2023-MDL-ALC**

Lobitos, 17 de marzo 2023

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**

**VISTO:** La Conmemoración del Sexagésimo Octavo Aniversario de la Creación Política del Distrito de Lobitos, y

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el art.194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcaldes dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, con ocasión de conmemorarse el 68° Aniversario de la creación política del Distrito de Lobitos, la Municipalidad Distrital, ha tenido a bien distinguir y expresar su reconocimiento a personas naturales y/o jurídicas quienes por su aporte excepcional han contribuido al desarrollo de las artes, la cultura, la educación, el deporte, la gastronomía, entre otras disciplinas, fortaleciendo de ésta manera la identidad histórica del pueblo Lobiteño.

**Que**, atendiendo a ello, la Municipalidad ha creído pertinente expresar el reconocimiento institucional a **Don. CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE** actual Concejero Regional, quien desde el primer día que asumió su gestión viene brindando un invaluable apoyo a los distritos de la provincia de Talara, coordinando con las autoridades ediles los aspectos vinculados a la solución de la problemática social, especialmente del distrito de Lobitos, razón por la cual se le otorga la presente distinción.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS a **Don. CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE**, actual Concejero Regional, por su destacad labor en el Gobierno Regional, respaldando decidida y responsablemente las gestiones que vienen realizando las autoridades ediles de la provincia, sobre todo las que corresponden al distrito de Lobitos

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –**NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y publíquese en el portal Institucional para su respectiva difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**